

# APUNTES PARA EL ESTUDIO DE LA AGRICULTURA DE GRANADA Y SU TIERRA EN LOS PRIMEROS AÑOS DE LA CONQUISTA

JUAN ANDRES LUNA DIAZ

## 1. INTRODUCCIÓN

Factores naturales, unidos a otros recogidos de la herencia musulmana, hicieron que la agricultura granadina de fines del siglo XV constituyera una importante fuente de riqueza.

En el valle longitudinal penibético, según Bosque Maurell, «La caracterización edafológica de los suelos ha sido siempre favorable al desarrollo de toda suerte de actividades agropecuarias». Junto a estos terrenos blandos, terciarios y cuaternarios, de gran fertilidad, el clima juega un papel importante dentro del desarrollo agrícola de la zona; las características de diversidad climática, que se dan en Granada y su tierra, tendrán una influencia directa en la vegetación y en los cultivos, destacando la oposición secano-regadío<sup>1</sup>.

Por otra parte, por encima de estas circunstancias naturales, el hombre no ha dejado de luchar hasta conseguir superar y vencer las adversas condiciones del medio. En el período de tiempo que va desde el siglo VIII al XV, y muy especialmente durante los 260 años de existencia del reino nazari, los granadinos habían conseguido un equilibrio económico en la región que, gracias al perfeccionamiento de los sistemas de riego de inspiración romana, permitieron el desarrollo de la arboricultura en todas sus formas, que unido al conocimiento pragmático del terreno, los llevó al total aprovechamiento del suelo mediante la utilización de

1. BOSQUE MAUREL, Joaquín: *Geografía Urbana de Granada*. Zaragoza, 1962, pp. 30 a 32.

sistemas científicos. Además, no hay que olvidar la necesidad de la producción intensiva impuesta por una población densa, pero paciente y laboriosa<sup>2</sup>.

Podemos concluir con Ladero Quesada que Granada «hubo de aumentar las fuentes de riqueza agraria y mercantil para hacer posible su supervivencia. El esfuerzo realizado en el terreno agrícola fue manifiesto»<sup>3</sup>.

Sin embargo, la llegada de los castellanos con un nuevo orden social, religioso, político y económico iba a suponer, al menos en su primera fase, una alternativa en la vida agraria del reino conquistado. Navagero en 1526, refiriéndose a la Vega, señala que la tierra había perdido en belleza, fundamentándose en la disminución progresiva de los moriscos que, considerados muy superiores horticultores a los cristianos viejos, había ocasionado el abandono de huertas y jardines<sup>4</sup>.

Efectivamente, a las destrucciones ocasionadas por la guerra habría que añadir las consecuencias de la ocupación : despoblación en algunos lugares y sustitución de la población autóctona por repobladores habituados; por lo general, a la planicie seca y a la asociación de cultivos, con quienes se va a iniciar la destrucción del equilibrio multisecular. No obstante, hay que señalar que desde un principio los Reyes Católicos mostraron un especial interés por reactivar la economía granadina, especialmente la agricultura, mediante el mantenimiento de las tradiciones musulmanas<sup>5</sup>.

2. Cf. ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS CAMPOS, Isabel: «Sobre la economía en el Reino Nasrí Granadino». *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebráicos*, VII-1.º, pp. 85-98. Granada, 1958, pp. 85-86. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio y VINCENT, B. : *Historia de los Moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1978, pp. 111-112.

VINCENT, Bernad. : «Un modelo de decadencia. Le Royaume de Grenade dans le dernier tiers du XVI siècle». *Actas de las I Jornadas de Metodología aplicada a las ciencias históricas*, III. Santiago de Compostela, 1975, p. 217.

SZMOLKA CLARES, José: «La reactivación de la economía granadina a raíz de la conquista». *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, 4 y 5, pp. 127-150. Granada, 1977-78, pp. 134.

También se dedicó con éxito a la agricultura de secano, aunque fue en el regadío donde desplego sus mejores dotes: «Una huerta es un tesoro si el hortelano es un moro» (refrán citado por DOMÍNGUEZ-VICENT, *ob. cit.*, p. 111, nota 11). El fuerte contingente de población morisca y su arraigo de la tradición agraria, hacen a MUNZER escribir que en los alrededores de Granada había «infinidad de huertos y alquerías regadas por acequias y habitadas en todo tiempo... debido a que los moros son amatísimos de la horticultura y en extremo ingenioso, tanto en las plantaciones como en las artes del riego. (Relación del viaje por España. *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, ed. de GARCÍA MERCADAL, J. pp. 327-418, p. 357).

EGUARAS IBAÑEZ, Joaquina: *Ibn Luḡun: Tratado de Agricultura*. Granada, 1975. Nos da una idea del conocimiento de la agricultura y su utilización científica.

3. LADERO QUESADA, Miguel Ángel: *Granada, Historia de un País Islámico*, 1232-1571. Madrid, 1969, p. 36.

4. Viaje por España del magnífico micer Andres Navagero, embajador de Venecia ante el emperador Carlos V. «Viajes de extranjeros por España y Portugal», I, ed. de GARCÍA MERCADAL, J. pp. 835-892, p. 859.

5. Cf. TORRES DELGADO, Cristóbal: «Noticias económicas y geohistóricas del antiguo reino nazarí de Granada». *Cuadernos de estudios medievales*, II-III, Granada, 1974-75, pp. 332-338.

## 2. LA ACTIVIDAD AGRARIA

Mármol celebra las riquezas de Granada y las tierras de su término<sup>6</sup> de la siguiente forma:

«Es Granada abundante de frutos de toda suerte, muy proveída de leña, bastecida de carnes, regalada de pescado fresco, de mucha pasa, higos, almendra, que traen de los lugares de la costa; tiene mucho aceite, vino y muy hermosas hortalizas, y toda suerte de agros, como naranjas, limones y cidras; y lo que más importa es estar en buena comarca de pan, trigo y cebada; porque de más de lo que coge en sus términos, donde entran las villas de Illora, Montefrío, Modín, Colomera, Hiznalez, Guadahortuna, y Montexicar y otras, que tienen grandes cortijos y rozas, se provee ordinariamente de la ciudad de Loja, y de Alhama, y de Alcalá la Real, y de los lugares de Andalucía que confinan con ella»<sup>7</sup>.

### 2.1. *La Vega.*

Aun siendo Granada el centro de esa comarca agrícola que abarca prácticamente su término, eran las ricas tierras de la vega el área de su más inmediata dependencia, pues, como escribe Bosque, «Granada nadó, en parte, a consecuencia del valor agrícola de la depresión en cuyo borde se encuentra»<sup>8</sup>. Ocupada por tierras fértiles, ahí confluyen las aguas de las vertientes de las alturas que la rodean, formando una red hidrográfica unida cuyo eje es el Genil que, alimentado por el río Aguas Blancas y, más adelante, el Darro, Monachil, Dílar y Cubillas<sup>9</sup>, deja «regada toda la vega con el agua de sus acequias que la hacen fértilísima en trigo, cebada, panizo, alcandía, lino, frutas y hortalizas»<sup>10</sup>.

SZMOLKA CLARES: *La reactivación...*, p. 127.

OCAÑA OCAÑA, María del Carmen: *La Vega de Granada. Estudio geográfico*. Granada, 1974, p. 161. También en GARRIDO ATIENZA: *Los Alquezares de Santa Fe*, cuyo documento se encuentra en el (A)rchivo (M)unicipal de (G)ranada, Leg. 1861, Indiferentes.

En 1503 se ordena al corregidor poblar Montejaicar y hacer nueva repoblación de Guadahortuna (A.M.G.R.: Provisiones 1, fols. 90r. y 465).

6. Loque se conoce como el término de Granada y su tierra (Granada, su Vega y su Sierra), desde época musulmana se extendía por los siguientes lugares: a) Granada, su Vega y su Sierra: 53 lugares y alquerías situados en la Vega y el piedemonte de las sierras próximas, b) Las Siete Villas: Colomera, Guadahortuna, Illora, Iznalloz, Modín, Montefrío y Montejaicar, con sus lugares y cortijos.

Pasarían posteriormente a depender de su jurisdicción el Valle de Lecrín, las Alpujarras, Almuñécar, Salobreña y Motril.

7. MÁRMOL CARVAJAL, Luis del: *Historia del Rebelión y Castigo de los moriscos del Reino de Granada*. BAE, XXI, pp. 123-365. Madrid, 1946, p. 134.

8. *Geografía urbana...*, pp. 104-105.

9. OCAÑA OCAÑA: *La Vega...*, pp. 17-20.

10. MÁRMOL: *Historia...*, p. 134. Según Pedro de Medina, con las aguas del Genil se regaban más de 800 huertas de frutales, donde había tanta fruta «que no se puede decir» (*Libro de las Grandezas de España*, p. 191).

Escritores árabes describen la vega como un paraíso de riqueza y fertilidad. Más tarde, ya en época cristiana, el viajero Münzer refiere la abundancia de agua y la fertilidad del suelo, que produce dos cosechas al año<sup>11</sup>. De todas formas el carácter intensivo que nos señala el alemán se debe considerar en relación al grado técnico del momento. La escasez del abono y el sistema de rotación cada cuatro años hacía que se dedicara al cultivo del trigo la mitad de las tierras, quedando el resto ocupada por habas y lino; se estercolaba y a continuación se sembraban habas, el segundo año se plantaba trigo, el tercero se sembraba lino y, finalmente, el cuarto año se repetía el trigo<sup>12</sup>.

Por testimonios coetáneos sabemos que junto a las arboledas y frescuras se producían cereales: trigo, cebada, centeno, mijo y panizo; legumbres: habas, lentejas, garbanzos, frísoles, etc.; productos hortícolas: nabos, zanahorias, alcachofas, etc. y frutas : guindas, cerezas, fresas, manzanas, melocotones, priscos, albréchigos, ciruelas, albarillos, higos, granados, etc.<sup>13</sup>.

No menos importante era el cultivo de morales y moreras, especies protegidas durante la dominación musulmana hasta el punto de imponerse la obligación de plantar diez de estos árboles por cada uno que se cortase<sup>14</sup>, aunque a partir de la conquista cristiana el importante papel que jugaba el moral y la horticultura cederían terreno en favor de los cereales, esencialmente, y, en menor escala, de olivos y viñas.

Estas últimas, aunque ya plantadas en época musulmana, se incrementarán por disposición de la Corona después de la conquista. Tengamos en cuenta que entre la gran masa del pueblo el vino, como productor de calorías, llegó a ser el sustitutivo de otros alimentos, superado tan sólo por el trigo como artículo alimenticio básico<sup>15</sup>.

11. *Relación del viaje...*, pp. 356 y 858.

12. ÜCAÑA GCAÑA: *La Vega...*, pp. 336-339.

Cada estercoladura producía por lo general cuatro frutos.

13. BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco: *Historia Eclesiástica. Principios y progreso de la ciudad y religión católica de Granada, corona de su poderoso reino y excelencias de su corona*. Granada, 1638, fol. 43 r.

HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*, ed. de Antonio Marín Ocete, 2 vols. Granada, 1934, pp. 85-86.

MÁRMOL: *Historia...*, pp. 130-134.

MUNZER: *Relación...*, pp. 356-357.

NAVAGERO: *Viaje...*, pp. 858-859.

14. Sobre el pleito de las moreras. Cif. GARZÓN PAREJA: *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, y GARRAD, K. : «La industria sedera granadina en el siglo xvi y su conexión con el levantamiento de las Alpujarras (1568;1571)». *Mise. Est. Arb. y Hebr.*, Granada, 1956.

15. DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio: *El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias*. Madrid, 1973, pp. 160-163.

HAMILTON, E. J.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, 1975, p. 183.

Las plantaciones de viñas ocupaban parte de la Vega y el piedemonte de las sierras próximas. En 1495 se ponen viñas entre Armilla y Alhendín, así como en las arboledas a orillas del Genil ; hay viñas y se plantan otras nuevas entre Santa Fé y Loja, entre Granada y Maracena, y desde Granada a Santa Fé<sup>16</sup>.

Producían frutos para consumo, pasas, corpó productos de exportación, y fundamentalmente se utilizaba para su transformación vinícola con vistas al autoabastecimiento. En este sentido, se hacía frente a la competencia del vino exterior, principalmente de la comarca cordobesa. Granada obtiene de la reina doña Juana permiso para vedar la entrada de vinos foráneos desde primeros de enero hasta final de mayo, prohibiéndose incluso la entrada de vino de lugares de su jurisdicción<sup>17</sup>.

La vid se extendió, en gran parte, a costa de la superficie triguera, contando, como contó, con la protección oficial. Las ventajas de los viñedos sobre el cereal eran evidentes: salvo una climatología realmente adversa, la viña produce todos los años y necesita menos mano de obra. Frente a esto, el inconveniente principal estriba en la fuerte inversión necesaria en sus inicios, paliado por la seguridad de absorción del producto en el mercado.

## 2.2. *Las Siete Villas.*

Según Jorquera, las Siete Villas y sus lugares anejos cubrían sus términos con «muchos y grandes cortijos de sembradura»<sup>18</sup>. Estas tierras, obligadas al mantenimiento de Granada, se dedicaban fundamentalmente al cultivo de trigo, cebada y centeno.

En función a este criterio, en la repoblación de 1503 de Montejicar y Guadahortuna se concede a cada vecino treinta fanegas de tierra, de las cuales quince correspondían a tierra calma y otras quince a rozas, señalándose, además, lugar destinado a eras para «que cojan pan»<sup>19</sup>.

En estas zonas de secano se solía utilizarla rotación al tercio; generalmente se dedicaba un año al cultivo y dos al descanso de la tierra: el primero se sembraba la

16. A.M.Gr. : Libro I de (Cabildos) 1497-1502, fols. 35v., 130v. y 242r. A.M.Gr. : Provisiones I, fol. 81.

FERNÁNDEZ, Fidel: *Fray Hernando de Talavera, primer Arzobispo de Granada*. Madrid, 1942, p. 190.

Numerosas referencias en VILLANUEVA RICO, María del Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías*. Madrid, 1960.

17. A.M.Gr. : Provisiones I, fol. 73.

Vigente aún en tiempos de JORQUERA: *Anales...*, p. 88. Solamente Alcalá la Real tenía privilegio para entrar vino de junio a agosto.

18. *Anales...*, p. 170.

19. A.M.G.: Provisiones I, fols. 90f y 464.

cosecha, el segundo se dejaba como eriazo y el tercero se trabajaba como barbecho. Esté sistema, generalizado en el secano del borde sur de la Vega, prolongaba el tiempo de descanso en el piedemonte de las sierras, llegándose a alcanzar en ciertos lugares una cosecha cada cinco años. De esta forma, después de un largo descanso, se podía repetir cultivo, generalmente cereales, sin llegar al agotamiento de la tierra<sup>20</sup>.

No sólo el cereal ocupaba el término de las Siete Villas; olivos y viñas complementaban el laboreo agrario. En el primer repartimiento de Colomera estaban previstas cien fanegas de tierras para vides<sup>21</sup>.

### 2.3. *Las Alpujarras y el Valle de Lecrín.*

Junto al cultivo del moral, moreras y otras actividades de la seda, que ocupaba a gran parte de los habitantes de las Alpujarras, árboles frutales, castaños, olivos y acebuches cubría algunas zonas de ese territorio. El 25 de junio de 1501 se concede al Concejo de Dalías la potestad de penar con 600 maravedíes a quien cortase acebuches para hacer carbón, tratando con ello de proteger e incrementar, mediante el injerto, la producción olivarera<sup>22</sup>.

La arboricultura ocupó un lugar preminente en el valle de Lecrín. Naranjas dulces y agrias, limones, cidras y toronjos, como frutas de invierno, y servas, nisperos, castañas, nueces, membrillos y zamboas proporcionaban una producción que completaba el ciclo anual<sup>23</sup>. A esto, Bermúdez de Pedraza añade la miel y el aceite<sup>24</sup>.

### 2.4. *La Costa.*

La caña de azúcar cubría amplias zonas de las vegas mediterráneas constituyendo, después de su elaboración, un producto de exportación que proporcionaba importantes beneficios, tanto a los explotadores como a las rentas reales. Según Jorquera, la mejor azúcar se producía en los «ingenios» de Motril, Almuñécar, Salobreña, Lobres, Pataura y Maro, proporcionando ocupación durante la temporada a más de 4.000 personas<sup>25</sup>.

20. OCAÑA, O.: *La Vega...*, p. 454.

21. Ladero Quesada, Miguel Ángel: «La Repoblación del Reino de Granada anterior a 1500». *Hispania*, XXVIII, núm. 110, pp. 489-163. Madrid, 1968, p. 532.

22. A.M.Gr. : Cabildo, fol. 211v. Vienen a hacer la petición los alguaciles de Dalías: Juan Sempetri, Pedro Alhaxar, Miguel Almohaque y Pedro Albaytí.

La promoción del olivar supone un cambio revolucionario en la alimentación de los repobladores. El castellano, acostumbrado a utilizar la manteca de cerdo en el guiso, tardará en adaptarse al aceite de oliva, producto típicamente mediterráneo. (DOMÍNGUEZ ORTIZ: *La Casa de Austria...*, p. 136).

23. JORQUERA: *Anales...*, p. 36.

24. *Historia...*, fol. 43r.

25. *Anales...*, p. 87.

Frente al Mediterráneo, en las laderas de las sierras, parajes de viñas dominaban el paisaje. Las tempranas uvas de la costa llegaban a Granada «por el día del Señor»<sup>26</sup>. De nombrada fama gozaban las pasas de Almuñécar.

Las almendras, moras, higos pasos y panes de higo, miel de caña, alfeñiques, palmitos y batata, productos que, según Bermúdez de Pedraza, «ni los vieron ni oyeron en Castilla»<sup>27</sup>, constituía un tipo de agricultura selectiva de cara a la exportación, contrarrestando así el déficit de producción de subsistencia que padeció el reino, especialmente en las zonas costeras y tierras de Málaga<sup>28</sup>.

### 3. LOS CEREALES

Por la importancia que tiene la producción de cereales en una sociedad constituida por el 80 % de sus individuos ligados al campo, cuya dieta diaria en calorías procedía en más del 60 % de estos productos, hemos preferido hacer un estudio aparte sobre producción, precios y oscilaciones coyunturales de los mismos.<sup>29</sup>

Como ya hemos visto, las comarcas cerealistas por excelencia de Granada y su término se localizaban en la Vega y las Siete Villas.

El trigo, con el sistema de rotación apuntado anteriormente, ocupaba alrededor de la mitad de las tierras de sembradío de la Vega; pudiéndose decir que resultaba, en efecto, el cereal de la Vega, pues como apunta Ocaña Ocaña, «sus tierras profundas y la abundancia de agua garantizaban unos rendimientos tan altos como apreciado era el producto». La cebada se sembraba en zona muy concretas y reducidas y el centeno se circunscribía a ocupar los lugares de inferior calidad<sup>30</sup>.

A pesar de las limitaciones propias del momento, y en función al grado técnico en que se encontraba la agricultura, se puede decir que ésta alcanzaba el carácter de intensiva en la Vega, lográndose rendimientos elevados para entonces.

26. *Ibidem.*, p. 86.

27. *Historia...*, fol. 43v.

28. Cfr. LÓPEZ DE COCA, José: *La tierra de Málaga a fines del siglo xv*. Granada, 1977, pp. 35 y ss.

29. Cf. LADERO QUESADA, M. A. : «Los cereales en la Andalucía del siglo xv». *Revista de la Universidad de Madrid*. Homenaje a Menéndez Pidal, I, 1969, pp. 223-240, p. 223.

SOBREQUES VIDAL, Santiago: «La España de los Reyes Católicos», en *Historia social y económica de España y América*, dirigida por Vicens Vives, II, pp. 359-430, Barcelona, 1972, p. 406.

Hamilton: *El tesoro americano...*, p. 252.

30. *La Vega...*, p. 339.

Apoyándose en el catastro de 1752, Ocaña Ocaña calcula que las buenas tierras de la Vega daban alrededor de 2.000 Kg., por hectárea de trigo, sobre 650 arrobas de cáñamo y unos 2.200 kg. de cebada.

En las zonas de secano, donde las tierras cultivables se reducían a un tercio como máximo, los rendimientos eran bastantes inferiores y variables, de acuerdo naturalmente con la calidad de la tierra. Partiendo de un rendimiento medio de 400 kg. por hectárea la oscilación se cifraba entre un máximo de 4 a 6 fanegas de grano por fanega de tierra (más de 500 kg. por hectárea) y menos de 2 fanegas (110 kg.)<sup>31</sup>.

De igual forma, en la transformación del producto, se daban condiciones favorables a los trigos de regadío. Así, cuando en el Cabildo de 6 de mayo de 1497 se efectúa una prueba, se observa que de tres fanegas de trigo de regadío de la Vega, que pesaban en grano 12 arrobas menos media libra, después de la maquila habían sacado 11 arrobas y media de harina, es decir, 12 libras menos; sin embargo, de otras tres fanegas de trigo de secano, concretamente del término de Loja, que ya en grano pesaban 11 arrobas y cuatro libras y media, se sacaron 10 arrobas y media y una libra de harina, o sea, una diferencia de 16 libras entre ambos. Como vemos, cada fanega de regadío mermaba cuatro libras y cada fanega de secano casi cinco libras<sup>32</sup>.

Según Jorquera, se cogía tanto trigo de la Vega y los demás lugares de sembradura que había para abastecer Granada de trigo suficientemente<sup>33</sup>; mas a pesar de este juicio tan optimista, ya desde el emirato la cosecha era insuficiente para cubrir todas las necesidades a tope<sup>34</sup>. Realmente, todo se centraba alrededor de tres hechos: producción, comercialización y reserva<sup>35</sup>; en cuyo derredor se desenvolvía la actividad agraria cerealista, condicionando la vida de una vasta mayoría de la población. Las hambres de 1502 y 1503 y la sequía y majas cosechas de 1506 y 1507 despoblaron muchos campos<sup>36</sup>, y en 1521 hubo tal hambre en el reino de Granada, y toda Andalucía, que muchos animales y hombres murieron, «quedando la tierra casi desierta. Hubo gran sequía, que además de perderse las cosechas no se encontraba por los campos ninguna clase de hierba»<sup>37</sup>.

31. *Ibidem.*, pp. 339-341 y 454-455.

Según DOMÍNGUEZ ORTIZ, en Castilla el trigo solía rendir en años de normalidad una media de cinco por uno. Con una fanega (55 l.) se podía sembrar fanega y media de tierra (casi una hectárea), cuyo rendimiento era de alrededor de 6 Qm. por hectárea; más en Andalucía Occidental y menos en Andalucía Oriental. La producción actual viene a ser de 8 a 10 Qm. por hectárea. (*La España de los Reyes Católicos...*, p. 158).

32. A.M.Gr.: Cabildos, fol. 10r.

En términos absolutos, 3 fanegas de regadío producían 24 libras más de harina que la misma cantidad de trigo de secano.

33. *Anales...*, p. 85.

34. LADERO QUESADA: *Granada...*, p. 36.

35. Ladero Quesada: *Los cereales en la Andalucía...*, p. 223.

36. Bernaldez, Andrés: *Memoria del reinado de los Reyes Católicos*.

37. NAVAGERO: *Viaje...*, p. 86.

Junto a los años de escasez, con *el* consiguiente alza de los precios y en los que a veces ni siquiera se podía sembrar, las cosechas abundantes originaban nuevos problemas: por una parte, la ruina de los pequeños propietarios quienes, agobiados por las deudas contraídas en épocas de deficiencia, malvendían sus cosechas; por otra, el alza desmesurada de los precios, una vez que el producto había llegado a manos de los especuladores. Ante esto, con el fin de evitar «cosas que podrían redundar su deservicio o daño e detrimento del bien público e de sus súbditos e naturales», la corona interviene organizando y regulando el comercio de los cereales y sus derivados. A veces, como merced, se concede licencia a los particulares para la exportación, lo que acarrió no pocos problemas de carestía y descuentos<sup>38</sup>. En 1494 algunos vecinos de Jerez se quejan del encarecimiento del trigo por causa de los permisos de exportación<sup>39</sup>.

La concesión de licencias de exportación, sobre todo en Andalucía, conlleva aparejada la prohibición del comercio cerealista con tierras de moros, con el doble fin de evitar el aprovisionamiento enemigo y poseer "reservas suficientes para las escuadradas propias. Desde 1485 se conceden licencias con objeto de abastecer las ciudades ganadas en la guerra de Granada y a la vez recaudar fondos para la maltrecha Hacienda Real<sup>40</sup>.

### 3.1. *Aprovisionamiento.*

El movimiento de entrada y salida de cereales en Granada y su tierra sería continuo desde los inicios de la ocupación cristiana. En un principio se registran necesidades en la Vega y la costa: la primera, que durante la guerra había sufrido las talas del ejército cristiano, cubriría su carestía con trigos andaluces, entre ellos los traídos de Ronda<sup>41</sup>. La zona costera, deficitaria ya en época musulmana, se

38. Cfr. HAMILTON: *El tesoro...*, pp. 257 y ss.

IBARRA y RODRÍGUEZ, Eduardo: *El problema cerealista en España durante el reinado de los Reyes Católicos (1475-1516)*. Madrid, 1944, pp. 37-48.

AZCONA, TARCISIO: *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, p. 752 (Apéndice documental).

39. IBARRA: *El problema cerealista...*, p. 69. Como consecuencia de ello por Cédula Real de 28 de agosto de 1494 se prohíbe la saca de pan o trigo, anulando las licencias anteriores.

40. *Ibidem.*, pp. 37-38 y 68-69.

La prohibición de exportación a tierra de moros había sido una constante durante todo el siglo xv, no obstante, fue habitual este comercio en épocas de paz, e incluso en algunas treguas se le da el debido reconocimiento, tal como sucede en 1452 (LADERO : *Los cereales...*, p. 236). En 1500 se autoriza la saca de trigo de la actual provincia de Cádiz con destino a Málaga, teniendo que satisfacerse a la corona con 200 maravedies por cada cahíz de trigo y 150 por el de cebada.

Para estudiar la situación en Málaga, cf. LÓPEZ DE COCA: *La tierra de Málaga...*, pp. 25-40 y 165-169.

41. BEJARANO, Francisco: *Catálogo de los documentos del reinado de los Reyes Católicos existentes en el Archivo Municipal de Málaga*. Madrid, 1961, pp. 6, núm. 24.

proveyó de los trigos procedentes del arzobispado de Sevilla<sup>42</sup> o, también, de otros lugares del reino de Granada, tal como sucedió en 1500, años en que los Reyes mandan al concejo de Málaga suministre harina a Almuñécar, pues, durante la sublevación de fin de siglo en las Alpujarras, los moros rebeldes habían hostigado a los que transportaban provisiones a esta ciudad costera<sup>43</sup>.

Con respecto al abastecimiento de Granada, cuyo principal granero lo constituía la Vega y las Siete Villas, en términos generales se puede considerar autosuficiente. Andalucía Occidental, «granero de muchas otras regiones de España»<sup>44</sup>, cubría el déficit en caso de cosechas catastróficas.

### 3.2. *La coyuntura cerealista.*

Durante el siglo XV las «crisis frumentarias», generalmente debidas a factores climáticos, se sucedieron de forma continua. Ladero Quesada ha estudiado el hecho en Andalucía Occidental, y de alguna se sabe que alcanzan de lleno el reino nazarí. Las lluvias del otoño de 1434, continuadas hasta enero de 1435, acaban con la cosecha y durante los reinados de Ismael IV e Ismael V se autoriza y reconoce la entrada de trigo en el Reino, procedente de la Andalucía castellana<sup>45</sup>.

Ya en época cristiana, parece que a la abundancia de 1492 siguió un año de cierta escasez, subsanado, en parte, por los excedentes de la anterior temporada<sup>46</sup>.

Después de una climatología propicia en lluvias, la cosecha de 1494 se puede considerar de excepcionalmente buena, hasta el punto que el tesorero Alonso de Morales, ante la falta de recursos económicos para cubrir las necesidades que por

42. Codoin, XI, p. 532.

43. Bejarano: *Documentos...*, p. 23, núm. 107.

Los pobladores de Almería, Almuñécar, Salobreña y los castillos y fortalezas de Adra, Castell de Ferro y Albuñol se verán favorecidos en su abastecimiento por el privilegio real de 10 de agosto de 1493, confirmado en 1504, para que de Málaga y otros lugares de Andalucía puedan sacar trigo, vino y otros mantenimientos sin pagar ningún derecho (*Ibidem.*, p. 66, núm. 321). IBARRA: *El problema...*, pp. 38 y 83-84).

44. LADERO: *Los cereales...*, p. 236.

45. *Los cereales...*

Como inviernos muy lluviosos se pueden calificar los de 1399-1400 ; 1402-1403 ; 1434-1435 ; 1472-1473; 1481-1482; 1484-1485 y 1488-1489.

En el invierno de 1432-1433 nieva en Sevilla.

En 1487 se registra una pertinaz sequía.

Como resumen de los últimos años del período nazarí:

a) Cosechas intermedias bajas: 1487, 1490 y 1491.

b) Cosechas buenas : 1488.

c) Cosechas malas: 1486 y 1498, aunque sin llegar a ser catastróficas.

46. CODOIN, XI, p. 532.

entonces tenían la corona, escribe a Hernando de Zafra preguntando si había quien quisiera sacar trigo fuera del reino<sup>47</sup>.

A juzgar por los precios del trigo, las cosechas de los últimos años del siglo, sin que puedan considerarse de excelentes, sí pudieron suplir bien las necesidades de abastecimientos de la ciudad y su tierra. En 1495 Sevilla produce trigo en cantidad y la baja del precio en Granada a 65 maravedíes la fanega denota la abundancia de este cereal en 1497 y 1498<sup>48</sup>.

En 1501 se registra una deficiente cosecha que va a endeudar a muchos pequeños labradores, los cuales se verán en la necesidad de vender a los acaparadores la buena producción de 1502 a precios ínfimos, originándose la ruina de muchos de ellos. Este será uno de los motivos de la implantación de la tasa.

Como medidas preventivas ante la posibilidad de necesidades posteriores, el concejo, en un rasgo típico de una época económica municipalista de mercados locales, en julio de 1501 da un mandamiento a los guardas del campo para que eviten la salida del pan fuera del término de Granada<sup>49</sup>. Efectivamente, la mala cosecha repercute en los primeros meses de 1502; así, en abril, acuerda el concejo que, «porque hay necesidad de pan en esta cibdad», cada jurado vaya por las casas de su collación haciendo relación del pan que se necesita para proveer el suministro de la ciudad, y, como complemento, que el jurado Sancho Ortiz notifique a las ciudades y villas de la comarca que se mantenga la cantidad de abastecimiento de pan para Granada<sup>50</sup>. En junio de ese mismo año, por carta real, se ordena que los arzobispados de Sevilla, Córdoba y Jaén dejen sacar pan para el abasto de Granada<sup>51</sup>; y su concejo acuerda enviar un mandamiento a los alcaides de Colomera, Illora, Modín, Montefrío, Iznalloz, Piñar, Montejícar y Pinos para que el pan de los diezmos no salga fuera de sus términos, «sino que todo lo traigan a Granada<sup>52</sup>.

Malas cosechas, algunas de ellas catastróficas, ocupan gran parte de este primer decenio: hambre señala Ladero en 1503<sup>53</sup> y durante el período 1506-1508 la

47. Codoin, LI, p. 77 y XIV, p. 485.

48. A.M.Gr.: Cabildo, fol. 45r.

49. A.M. Gr.: Cabildo, fol. 189. Se penaba con multa de 1.000 maravedíes más la pérdida del pan.

50. *Ibidem.*, fols. 249r y 249v.

51. A.M. Gr.: Provisiones, fol. 86.

52. A.M. Gr.: Cabildo, fol. 187r.

53. *Los cereales...*, pp. 226-227.

Refiere que en Aznalcolla «sy no fuera porque el mayordomo de la Iglesia de este lugar tenía cierto trigo de la fábrica, en cantidad de cient fanegas, poco más o menos, e para esto todo el pueblo se juntó e le requirieron que les diese el dicho trigo pues que el pueblo moría de hambre, sy no, que de hecho entrarían e lo tomarían por no ver morir a sus hijos delante de sy, e visto esto el dicho mayordomo, aviendo lástima de lios, les dio las llaves de la casa donde estaba el dicho trigo, e lo repartieron» (A. G.S., Div. de Castilla, leg. 42, fol. 27). Citado también por IBARRA: El problema..., p. 99.

crisis alcanzará a todo el Sur abiertamente, con la consiguiente repercusión en los precios. A continuación se sucederían varios años muy lluviosos que proporcionan una buena cosecha en 1508 y abundantísima en 1509<sup>54</sup>.

Con el fin de remediar la carestía en los lugares necesitados, dispone la Corona la obligación que había de sacar trigo de las zonas en que estuviese almacenado, controlando el comercio dos regidores y dos hombres buenos de la localidad<sup>55</sup>.

### 3.3. Precios.

Tal como señala Hamilton, la tendencia alcista de los precios se inicia en España a comienzos del siglo XVI, manteniendo esa línea durante todo el siglo. Los cereales no sólo seguirán la misma tónica, sino que condicionan, de forma decisiva, las alteraciones producidas en el alza general. Las malas cosechas de 1506-1508 provocan una subida espectacular y, a pesar de llegarse a un cierto equilibrio entre 1510 y 1512, los niveles se sitúan por encima de las cotas de comienzos del siglo. Un hecho semejante se produce en 1522<sup>56</sup>.

A su vez, los precios de los cereales fluctuaban fundamentalmente en función a las cosechas, no obstante existir en esta época circunstancias determinadas e íntimamente ligadas a este fenómeno. La corte, ambulante, condicionaba en cada lugar el precio del trigo y del pan; la dificultad de los transportes, impidiendo una comunicación fácil y segura entre los escasos mercados, y la distinta valoración de los precios del producto, en moneda, no sólo por la coexistencia de varias especies monetarias distintas en cada reino, sino también por la variabilidad del valor de una misma unidad en cada momento, son factores que incidirán constantemente en los precios del trigo<sup>57</sup>.

La oscilación de los precios del cereal incide, por lo general, en los del pan. En 1493 Hernando de Zafra informa a los reyes que a pesar de no haber mucho pan, el precio se había podido mantener gracias a las reservas existentes del año anterior,

González Jiménez: Manuel: *Las crisis cerealistas en Carmona a fines de la Edad Media*. «Historia, instituciones, documentos», III. Sevilla, 1977, recoge (p. 306) el siguiente dato referido ala crisis de 1506 : «El año de quinientos e sey s e de quinientos e syete ha venido tanta esterilidad en la vega de Carmona que en ella muy poco pan se cojo y fue la hambre y es en tanta manera que mucha gente peresció e perescę por la mengua del dicho pan...».

54. Cf. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El antiguo régimen...*, p. 155.

HAMILTON: *El tesoro...*, p. 205.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *La crisis cerealistas...*, p. 297.

Ibarra : *El problema...*, p. 136.

55. BEJARANO: *Documentos...*, p. 54, núm. 260.

56. HAMILTON: *El tesoro...*, pp. 199 y ss.

La subida media del primer cuarto del siglo fue de un 51,5 %.

57. *El problema...*, p. 137.

haciendo la salvedad que la carestía de trigo, caso de tener que suministrar a los lugares de la costa, encarecería tanto el pan que «aunque se quisiera comprar no habría dinero para ello»<sup>58</sup>.

Según Sobreques, el nuevo ducado fijado en 1497 en 375 maravedíes equivalía a unas 187 libras de pan cocido, de no muy buena calidad y en años normales<sup>59</sup>, es decir, que con 2 maravedíes se podía comprar una libra de pan. Acorde con la documentación utilizada, en Granada en 1497 se establece que, valiendo la fanega de trigo 75 maravedíes, se den 16 onzas ( $\sqrt{2}$  libra) de pan por un maravedí, o sea, la misma proporción que en el reino de Castilla puesto que una libra de 32 onzas debería valer 2 maravedíes<sup>60</sup>. En 1498, a pesar de bajar la fanega de trigo a 65 maravedíes, el pan se vende «como solía, a un maravedí las 16 onzas»<sup>61</sup>.

En 1500 el concejo granadino fija de nuevo los precios del pan en función al precio de venta del trigo en la alhóndiga correspondiente. Concretamente: valiendo la fanega de trigo de 80 a 85 maravedíes, se debía vender 26 onzas de pan a 2 maravedíes; pero cuando la fanega de trigo costase de 70 a 75 maravedíes, 32 onzas de pan (1 libra) deberían de valer 2 maravedíes<sup>62</sup>. Al poco de dar esta disposición, con trigo a 65 maravedíes la fanega, el cabildo acuerda establecer la venta de pan cocho de 16 y 32 onzas a uno y dos maravedíes respectivamente, manteniendo inalterable el precio del pan a pesar de haber descendido el del trigo<sup>63</sup>.

La falta de trigo en los primeros meses de 1502, agotadas las existencias de la mala cosecha del año anterior, encarecería los precios. En este caso manteniéndose el precio fijo se reduce el peso, de forma que sobre la base de pan de 26 onzas a 2 maravedíes, se pudiese fabricar pan de 13 onzas a un maravedí y de 52 onzas a 4 maravedíes<sup>64</sup>.

Sin datos concretos para Granada durante la crisis 1506-1508, reflejamos los siguientes datos referidos a precios medios del trigo:

Carmona	Mrs/F
1506	242
1507	345
1508	212 <sup>65</sup>

58. Codoín, XI, p. 532.

59. *La España...*, p. 374.

60. A.M. Gr.: Cabildo, fol. 28v.

61. *Ibidem.*, fol. 45r.

62. *Ibidem.*, fol. 142.

63. *Ibidem.*, fol. 62r.

64. *Ibidem.*, fol. 249r.

65. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: *Las crisis cerealistas...*, p. 297.

Sevilla		
1506 .....		600
Andalucía		
1508		375
		306
		227
1509 .....		85 <sup>66</sup>
Castilla la Nueva		
1506		247,6
1507		244
1508		165,4 <sup>67</sup>

Como vemos, alza generalizada en todas las regiones, que debió afectar también a Granada, tanto en el trigo como en el pan. En agosto de 1506 el pan se paga en Castilla-León entre 9 y 14 maravedíes la libra<sup>68</sup>.

Sobre la cebada poseemos pocos datos. Aun así, hemos podido comprobar que en 1493 la cebada valía en Berja a 50 maravedíes la fanega castellana<sup>69</sup> y en 1500 establece el concejo de Granada que, valiendo una fanega de 70 a 75 maravedíes, se venda el celemín a 6,5 maravedíes; aunque con un precio de 60 a 65 maravedíes la fanega debía costar el celemín 6 maravedíes<sup>70</sup>.

La paja, elemento de múltiples usos, valía en Córdoba, en 1505, 29 maravedíes el halda. En Granada el precio de la arroba de paja era de 3,5 maravedíes en 1500; como el halda tiene 46 kilogramos de peso y la arroba 11,5 kg., quiere decir que un halda equivale a 4 arrobas, es decir, que el halda en Granada debía costar 14 maravedíes. Como vemos la mitad que en 1500 en Córdoba<sup>71</sup>.

Hasta los preliminares del establecimiento de la tasa hemos podido observar un cierto equilibrio tanto en los precios de los cereales como el del pan, con ciertos altibajos, no muy acusados, en el trigo y una preocupación por mantener, en lo posible, el precio del pan inalterable. Estas circunstancias se veían favorecidas por dos factores importantes: de una parte, la obligación de algunos lugares de la tierra de Granada de abastecer a la ciudad, logrando por lo general un autoabastecimiento constante y, de otra, las franquicias que gozaban los vecinos cristianos de la ciudad,

66. IBARRA: *El problema...*, pp. 135-141.

67. HAMILTON: *El tesoro...*, Apéndice III, p. 338.

68. IBARRA: *El problema...*, p. 133.

69. CODOIN, XI, p. 553.

70. A.M. Gr. Cabildo, fol. 142r.

En 1498 envían inspecciones a los mesones para comprobar si la venta de cebada era efectivamente al precio de 7 y 8 maravedíes el celemín, según noticias que habían llegado al concejo (fol. 144r).

libres de pagar alcabales «del pan y panizo, quien se venda en grano, quien en fariña o cocido, quien por granado, quien por menudo»<sup>72</sup>.

A fines de 1502 se establece la tasa de los cereales. Según el Proemio de la Pragmática, a pesar de la buena cosecha de 1502, el trigo se encontraba en manos de regatones y rentistas, quienes desconsideradamente elevaban su precio. Por eso, «a fin de que los pobres y miserables personas no reciban mucha fatiga para mantener sus mujeres e los hijos» se establece la tasa el 23 de diciembre de 1502, de acuerdo con los siguientes precios:

## MARAVEDIES-FANEGA

Trigo .....	110
Cebada .....	60
Centeno .....	70

El precio de la harina no debería exceder del coste del trigo en más de 20 maravedies por fanega, fijándose también la tasa del pan a 2 maravedies la libra<sup>73</sup>.

En Andalucía y Castilla la Nueva las tasas se vulneraban en más de la mitad de las transacciones y habría que preguntarse si realmente representó alguna ventaja para alguien, pues como bien señala Domínguez Ortiz «en tiempo de escasez nadie la guardaba, salvo los eclesiásticos. Si el año era abundante los labradores tenían que vender el grano muy por debajo de la tasa»<sup>74</sup>.

Los efectos negativos de la tasa hacen que el 1506 se acuerde su abolición.

71. A.M. Gr. : Cabildo, fols. 142 y 157v. La paja se vendía por bárcenas, que tenían de largo 12 mallas de un palmo más 4 mallas de 2 palmos y de ancho 9 mallas de un palmo más 4 mallas de 2 palmos (fol. 173 r).

72. A.M. Gr. : Leg. 2 Varios. «Testimonio del privilegio de los Reyes Católicos fecho en Marchena a 20 de marzo de 1500 y en Sevilla por la Señora Reyna Católica doña Isabel a 15 del mismo mes y año... y Cédula de confirmación del Señor don Felipe IV fecha 6 de noviembre de 1625, también Cabildo, fol. 140.

En mayo de 1501 el concejo solicita de la Corte que la franquicia del pan se extienda también a las alquerías (fol. 221 v).

73. IBARRA: *El problema...*, pp. 89-102.

74. DOMÍNGUEZ ORTIZ: *El antiguo régimen...*, p. 157.

«Y porque por experiencia se ha visto que las personas que tiene el dicho pan, poniéndose la tasa lo esconden», las autoridades realizaban registros e imponían sanciones (*Ibidem.*, p. 157).

#### 4. A MODO DE CONCLUSIONES

1. Las generalidades del presente estudio se refieren exclusivamente a las zonas del Reino de Granada conocida como Granada y su tierra, con alusiones a los términos que componían su jurisdicción. Distinto hubiera sido tratar el tema sobre todo el Reino, puesto que evidentes diferencias peculiarizan sus diversas regiones<sup>75</sup>.

2. Desde los primeros tiempos de la conquista cristianad la Corona intuye la necesidad de mantener el equilibrio logrado por los musulmanes a lo largo de siglos. No obstante, con la repoblación de algunos lugares y la sustitución de la población autóctona, en otros, se inicia una degradación del medio; aunque será a partir de la eclosión de 1568 y la repoblación posterior cuando el equilibrio multiseccular comience a quebrarse de forma definitiva<sup>76</sup>.

3. Dentro de las limitaciones propias del momento, la Vega proporcionó un tipo de agricultura intensiva, dirigida a la producción de cereales, especialmente trigo, a la horticultura y a la arboricultura.

Las tierras de secano de las Siete Villas se dedicaron fundamentalmente al cultivo del cereal, obligadas, como estaban, al mantenimiento de Granada.

Con los cultivos de tipo especulativo que proporcionaba la agricultura en las Alpujarras, en el Valle de Lecrín y la Costa se consigue el autoabastecimiento de estos productos, dedicando los excedentes a la exportación<sup>77</sup>.

4. Puede decirse que, normalmente, Granada y su tierra eran autosuficientes en la producción de cultivos de subsistencia. Amplias zonas de la Vega y de las Siete Villas, dedicadas a los cereales, rendían lo necesario para conseguir el autoabastecimiento, lo cual no obsta para que en momento de crisis se padeciesen las consecuencias propias de la carestía, recurriendo en ese caso a la importación de trigo, generalmente andaluces.

La Costa, dedicada especialmente a una agricultura selectiva, supera su déficit de productos de subsistencia con trigos foráneos (Sevilla, Cádiz, «trigos de la mar», etc.) o de otros lugares del Reino de Granada.

5. Es notorio el mayor rendimiento de las tierras de la Vega y, en general, del regadío sobre las zonas de secano, incluso en el proceso de transformación del producto.

75. Cf. LÓPEZ DE COCA: *La tierra de Málaga...*, capítulos sobre agricultura.

76. Como intuyendo el problema, el viajero francés JOUVÍN, que visitó Granada en el siglo xvii, observó que había «hermosas campiñas, que por falta de gente no son cultivadas» y que el reino de Granada mejoraría en su riqueza «si no careciese de gente para cultivarlas». Viajes de extranjeros por España y Portugal, II, ed. de GARCÍA MERCADAL, pp. 822 y 824.

77. Se mantiene una tradición vigente desde el emirato. Véase LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José E.: *Málaga «colonia» genovesa (siglos xiv y xv)*, «Cuadernos de Estudios Medievales», I. Granada, 1973, pp. 135-144.

6. Las crisis frumentarias suelen coincidir con las acaecidas en las demás regiones. Momentos difíciles se observan en 1493 y 1501, y especialmente graves en 1503, 1506-1508 y 1521.

7. Dentro de una tendencia alcista general, los precios de los cereales y sus derivados mantienen una situación de equilibrio, con fluctuaciones que, salvo la crisis de 1506-1508, apenas tienen incidencias. El mantenimiento del precio del pan conlleva el desonce del producto (23 onzas y 13 onzas mantienen el precio de 2 maravedíes y 1 maravedí, respectivamente).

	1493	1497	1498	1499	1509	1501	1502	1520
Trigo (m/f)		75	65		80-85 Ab. 70-75 Ab. 65 mayo		110 (tasa)	60
Pan (m/onz)		160n/1m.	160n/1m.		26on/2m. 32on/2m. 16on/1m.		26on/2m. 13on/1m. 52on/4m.	26on/5m. 22on/3m. 16on/1 blanca
Cebada (m/f)	50				70-75 6'5 cel. 60-65 6 cel.		60 (tasa)	
Paja (arroba)					3,5		3,5	